



## Circular 1000-12 de 2007 Departamento Administrativo de la Función Pública

CIRCULAR No. 1000-12

Para: GOBERNADORES, ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ Y ALCALDIAS CAPITAL DE DEPARTAMENTO  
De: Director Departamento Administrativo de la Función Pública  
ASUNTO: Aplicación de la Ley 581 de 2000 sobre la adecuada y efectiva participación de la Mujer en los Niveles Decisorios de la Administración Pública.  
FECHA: Bogotá, D.C., 19 de julio de 2007

El Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 12 de la Ley 581 de 2000, por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y organismos del poder público, presenta a consideración del Congreso de la República y de la Procuraduría General de la Nación el informe anual sobre provisión de cargos con perspectiva de género, en el cual se recogen y consolidan cifras reportadas por entidades de la Rama Ejecutiva y otros organismos de la administración pública nacional y territorial.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de recoger la información para el informe del presente año, muy respetuosamente le solicitamos, ordenar al funcionario designado por esa Gobernación el año anterior, para coordinar el registro y el ingreso de la información al aplicativo por parte de sus entidades del nivel central y descentralizado.

Fecha máxima para el registro de la entidad: Agosto 31 de 2007

Fecha máxima para el ingreso de la información: Octubre 31 de 2007

Invito a los Jefes de Control Interno para que dentro de su rol de acompañamiento y evaluación de la gestión institucional, estén atentos al cumplimiento de la presente circular. Cualquier inquietud al respecto puede ser resuelta en el correo electrónico: [mbravo@dafp.gov.co](mailto:mbravo@dafp.gov.co)

FERNANDO GRILLO RUBIANO

Director

Adjunto: Instructivo para el registro e ingreso de la información.

*Fecha y hora de creación: 2026-02-09 04:36:28*